



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00145-00

Bogotá D.C,

25 ENE. 2022

RADICACIÓN: 2019 - 00145
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Ingresa el expediente para decidir lo que corresponda, luego de recibirse solicitud de terminación del proceso de la referencia por transacción.

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se reúnen los requisitos del artículo 312 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por transacción.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de los bienes que hubiesen sido embargados. Realícense los oficios y entréguese a quien corresponda.

TERCERO: A costa del demandante, desglosese los documentos base de la presente acción.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 002 De Hoy 26 ENE. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO